

## EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

### ACUERDO No.079-A-SRH-2020

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, bajo la autoridad y dirección del Presidente de la República, es responsable de administrar el Servicio Diplomático y Consular de la República.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018), el Presidente de la República delegó en el Secretario Privado y Jefe del Gabinete Presidencial Ricardo Leonel Cardona López, la potestad de firmar todos los Acuerdos de nombramiento de las Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, así como demás personal que por cualquier modalidad preste sus servicios en dichas Secretarías de Estado y demás instituciones dependientes del Poder Ejecutivo, inclusive los Acuerdos que por mandato expreso de la Constitución de la República o de la Ley, sean de libre nombramiento o remoción del Presidente de la República.
- CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo No.079-SRH-2020 de fecha veintiuno (21) mayo del año dos mil veinte (2020), se acordó el nombramiento del ciudadano **MARIANO JIMÉNEZ TALAVERA** en el cargo de **EMBAJADOR** de la Representación Diplomática de Honduras ante la República Italiana, con efectividad a la toma de posesión del cargo.
- CONSIDERANDO:** Que debido a la presente situación de salud a nivel mundial, provocada por la pandemia (Covid-19), se han restringido los vuelos comerciales a nivel internacional.
- CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia para el Estado de Honduras, el cumplimiento de los objetivos administrativos a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, como ser la continuación y reafirmación de las relaciones diplomáticas con la República Italiana y demás Organismos Internacionales con sede en esa República.

### POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 36 numeral 8, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 6 numeral 8), 85 numeral 5) del Reglamento Interno de Organización Y Funcionamiento de la Secretaría de Relaciones Exteriores y

Cooperación Internacional; y, Acuerdo Ejecutivo de Delegación No.009-2018 de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018).

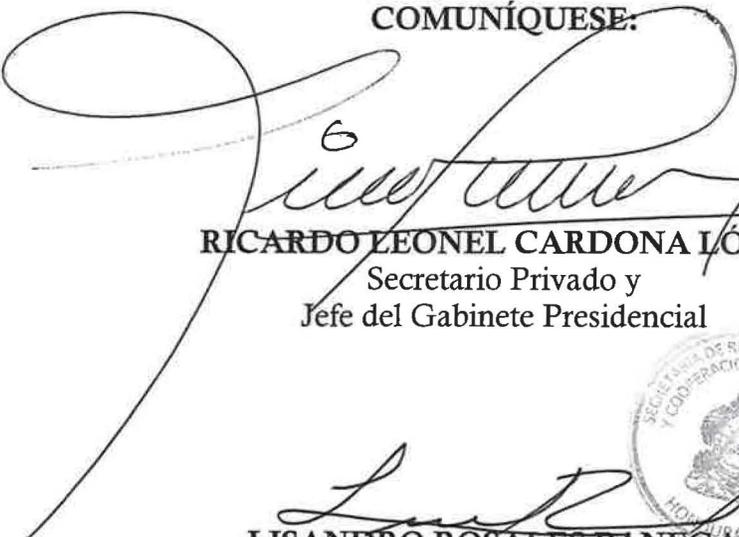
**ACUERDA:**

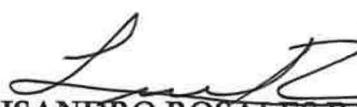
- PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No.079-SRH-2020 de fecha veintiuno (21) mayo del año dos mil veinte (2020), a favor del Embajador **MARIANO JIMÉNEZ TALAVERA**, en el sentido que deberá tomar posesión de su cargo en el Servicio Interno de esta Secretaría de Estado.
- SEGUNDO:** Gozará de una condición de carácter laboral itinerante como **EMBAJADOR** en la Representación Diplomática de Honduras ante la República Italiana y ante los Organismos Internacionales que ha sido designado con sede en esa República, desempeñando funciones desde el Servicio Interno hasta su toma de posesión en el Servicio Exterior.
- TERCERO:** Posteriormente se autoriza su Rotación, en tanto se reaperturen y normalicen los medios de tránsito aéreo internacionales, debiendo la Gerencia Administrativa realizar las gestiones correspondientes para tal efecto.
- CUARTO:** Tendrá derecho al pago de una Asignación Mensual (Desarraigo), una vez se concrete su toma de posesión en la Misión Diplomática de Honduras antes referida.
- QUINTO:** El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha de emisión.

2/2

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

**COMUNÍQUESE:**

  
**RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ**  
Secretario Privado y  
Jefe del Gabinete Presidencial

  
**LISANDRO ROSALES BANEGAS**  
Secretario de Estado  
Secretaría de Relaciones Exteriores y  
Cooperación Internacional